

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona por la que se señalan fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del solar que se cita, para llevar a efecto la construcción de edificios destinados a funciones docentes universitarias.	10715
MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo acordado en 5 de junio último para regular las relaciones laborales entre la Empresa «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», y su personal vinculado por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Químicas.	10715
Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se amplía el plazo para la presentación de reclamaciones al Escalón del Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales.	10703
Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso nacional para proveer plazas de profesorado de las enseñanzas que se especifican en las Universidades Laborales que se cita.	10706
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 16 de julio de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar concurso-oposición para proveer plazas de Arquitectos en el Instituto Nacional de Colonización.	10709
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.	10701
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.	10702
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.	10702
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Manzanares.	10709
Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para la Sección de Obras y Vías Provinciales.	10711
Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Cajista de la imprenta provincial.	10711
Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Linotipista de la imprenta provincial.	10711
Resolución del Ayuntamiento de Plasencia por la que se anuncia oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Delineante.	10711

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se confirma la vigencia de las normas reguladoras de la exacción de los impuestos de transmisión de bienes, transmisión de valores y del Timbre en las Provincias de Ifni y Sahara.

Ilustrísimo señor:

La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1961, confirmada por los Decretos aprobatorios de los presupuestos de las Provincias de Ifni y de Sahara, respectivamente, para los años 1962 a 1964, estableció las normas reguladoras de la exacción de los Impuestos de Transmisión de bienes, Transmisión de valores y del Timbre. Según ella, la legislación general reguladora de los Impuestos de derechos reales, transmisión de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas; de emisión y negociación de valores mobiliarios y del Timbre, en las provincias españolas de régimen común, regirá en las Provincias de Ifni y Sahara para la exacción, correlativamente, de los Impuestos de transmisión de bienes, transmisión de valores y del Timbre.

La Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma Tributaria, ha operado profundas transformaciones en las figuras impositivas, por lo que han quedado totalmente desvinculadas en su referencia, conexión y analogía las disposiciones contenidas en la referida Orden de las que, hasta entonces, comprendía la legislación de ámbito y aplicación general.

La propia Ley, en el apartado cuarto de su artículo 229, autoriza a la Presidencia del Gobierno para que, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, pueda estudiar, preparar y someter a resolución del Gobierno las normas que considere pertinentes para la adaptación de la Ley a las Provincias de Ifni y Sahara. En tanto se hace uso de esta facultad, expresamente delegada por aquella Ley, es indispensable mantener, confirmando su vigencia, las normas especiales reguladoras de los expresados Impuestos indirectos.

En su virtud, y hasta que las disposiciones de la Ley de Reforma Tributaria sean adaptadas a las Provincias de Ifni y

Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que para la exacción de los Impuestos de Transmisión de bienes, Transmisión de valores y Timbre en aquellas Provincias, continúen aplicándose las disposiciones fundamentales y complementarias dictadas para su aplicación en las provincias de régimen común, hasta la fecha anterior a la de promulgación de la Ley 41/1964, de 11 de junio, para la exacción, respectivamente, de los Impuestos de: Derechos reales, sobre transmisión de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas; de emisión y negociación de valores mobiliarios, y del Timbre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

5. EFECTOS PREVISIBLES DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS

5.1. Sobre la capacidad de los servicios sanitarios y sociales

En los sectores de referencia, por tratarse de la producción de servicios, no es posible cuantificar con precisión toda la gama de éstos, que originarán los nuevos establecimientos programados, los servicios mejor instalados, el nuevo material disponible, etc. Únicamente cabe tomar como índice el aumento en el número de camas o de plazas que tendrá lugar como consecuencia de las realizaciones programadas.